

Comunicado de Prensa

PARA DISTRIBUCION INMEDIATA

Para mayor información, favor contactar a:

Sofía Chellew - Verónica Gaete
 M. José Rodríguez - Florencia Acosta
 Telefónica CTC Chile
 Tel: 562-691-3867
 Fax: 562-691-2392
 E-mail:
schelle@ctc.cl - vgaete@ctc.cl
mjrodri@ctc.cl - macosta@ctc.cl

Kevin Kirkeby
 The Global Consulting Group
 1-646-2849416
 E-mail:
k.kirkeby@hfgcg.com

SUBTEL EMITE EL DECRETO TARIFARIO N°169 QUE REGULA A LA TELEFONÍA FIJA PARA TELEFONICA CTC CHILE

Santiago, Chile – 5 de mayo, 2004 – El día 4 de mayo de 2004, la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. (NYSE: CTC) (“Telefónica CTC Chile” o la “Compañía”) tomó conocimiento de la emisión por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) del decreto tarifario N° 169 del servicio público telefónico local, el cual fue enviado para su toma de razón a la Contraloría General de la República. Dicha fijación regirá desde el 6 de mayo de 2004 hasta el 6 de mayo de 2009, una vez que haya sido publicado en el Diario Oficial.

La comparación de las tarifas del decreto vigente hasta la fecha (decreto tarifario N°187) vs. el nuevo decreto informado en el día de ayer (decreto tarifario N°169) es la siguiente:

En \$ de Diciembre de 2002 (no incluye IVA)	<u>Tarifas</u>	<u>Tarifas</u>	<u>Variación %</u>
	<u>Promedio*</u>	<u>Promedio*</u>	
	<u>D.T. 187</u>	<u>D.T. 169</u>	
- Cargo Fijo	6.348	6.808	+7,2%
- SLM	13,61	10,94	-19,7%
- Tramo local móvil y rural	6,03	8,82	+46,4%
- Servicios complementarios (Internet) /10X	4,17	5,27	+26,3%
- Tarifa de Prepago	-	148,8	-
- Cargos de acceso	3,16	4,50	+42,3%

* Considerando tráficos efectivos 2003.

El decreto incluye además de las nuevas tarifas: 7 áreas tarifarias, 3 tramos horarios y la introducción de una tarifa de prepago.

Como consecuencia de lo anterior, si se aplicaran las tarifas para el servicio público telefónico local contenidas en el nuevo decreto tarifario N°169, la Compañía estima que para un periodo de 12 meses, y asumiendo una redistribución de tráficos desde las tarifas más altas hacia las más bajas, los ingresos regulados de telefonía local disminuirían entre un 3% y 5%.

Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., la primera empresa sudamericana en listar en la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE"), es la mayor empresa de telecomunicaciones de Chile, y provee servicio local, así como servicios de larga distancia nacional e internacional a nivel nacional. Adicionalmente, la Compañía presta servicios de comercialización de equipos, transmisión de datos, servicios de valor agregado y servicios informáticos, y opera una red celular con cobertura nacional.

Este comunicado de prensa contiene ciertas estimaciones según lo entendido por la "Private Securities Litigation Reform Act" de 1996, incluyendo pero no limitado a las expectativas sobre el desempeño de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. en el trimestre. Las estimaciones podrían también identificarse por expresiones como "se cree", "se espera", "se anticipa", "se proyecta", "se pretende", "debería", "se busca", "se prevee", "futura", u otras similares. Las estimaciones incluidas en este comunicado de prensa se basan en expectativas actuales, si bien los resultados reales podrían diferir materialmente de los resultados futuros anticipados debido a diversos factores, muchos de los cuales exceden el control de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. y sus filiales. Entre los factores que podrían causar el que los resultados reales de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. y sus filiales difirieran materialmente de los resultados esperados se incluyen, entre otros, cambios en el marco regulatorio chileno, impacto de una mayor competencia y otros factores fuera del control de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A..

#####